DNCP/DJ N° 624/12 **Caso N° 1845**

Asunción, 19 de marzo de 2012.

"Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación Pública Nacional para el "Mejoramiento Vial de la Avenida Molas López- 1ª Etapa" ID 224277, "Mejoramiento Vial Avda. Molas López" ID 145577 Convocados por la Municipalidad de Asunción"

La presente investigación ha sido iniciada por esta Dirección Jurídica a partir de la denuncia recibida por el "*Sistema de Gestión de Denuncia*" del Portal de Contrataciones Públicas, en fecha 04 de febrero de 2012; y, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

La denuncia dice lo siguiente: *"Me dirijo a la DNCP a los fines de denunciar a LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, en atención a los siguientes hechos: En el año 2009 fue llevada a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 16/2009 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ ENTRE AVDA. AVIADORES DEL CHACO Y AVDA. ARTIGAS. Es de público conocimiento el deplorable y penoso estado de la Avenida Molas López, realmente en peor estado que cualquier calle de la campaña, pese a los caros impuestos que pagamos los estafados contribuyentes a la Municipalidad. Tal es así que irónicamente figura un cartel que señala como si fuera una bofetada "SU IMPUESTO TRABAJANDO POR USTED", mencionando la empresa CONTEPAR S.R.L. como contratista adjudicada. JAMÁS DESDE ENTONCES HEMOS VISTO NI UN MEJORAMIENTO, EL ESTADO SIEMPRE FUE CALAMITOSO Y AHORA AÚN PEOR, APELIGRANDO LA VIDA DE AQUELLOS QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR DICHAS CALLES Y DE LOS POBRES VECINOS. En noviembre de 2011 llamativamente la Municipalidad de Asunción ha llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 25/2011 "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ (ID 224.277). Pero por supuesto que no han mejorado absolutamente nada a la fecha. ¡¡Llama poderosamente la atención que jamás se ha realizado ningún trabajo de mejoramiento y figuran 2 licitaciones realizadas!!! ¡¡¡La primera con un monto contractual de 2.249.317.454 Gs.!! ¡¡Será que quieren justificar lo que han robado!!! ¡Pero los contribuyentes no somos tontos! ¡Estamos hartos de estos delincuentes de la Municipalidad!! ¡¡Hagan algo por favor!! ¡¡Ustedes también transitan por esas calles, que se han licitado y seguro pagado 2 veces!! NOS HAN ESTAFADO SIEMPRE Y LO SIGUEN HACIENDO. Por tanto, como ciudadano solicito: UNA VERIFICACIÓN CONTRACTUAL de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 16/2009 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ ENTRE AVDA. AVIADORES DEL*

Abog. Jorge Barrios Oscoud
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

CHACO Y AVDA. ARTIGAS (145577) y de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 25/2011 "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ (ID 224.277) SUMARIO A LA EMPRESA CONTEPAR S.R.L. por su incumplimiento contractual claramente manifiesto como indica el cartel colocado sobre la avenida molas López. RECOMENDACIÓN DE SUMARIO a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales supuestos fiscalizadores del proceso del 2009. SUMARIO a la nueva adjudicada por prestarse a una farsa, a una licitación amañada, para resultar adjudicada en un contrato ya licitado!! INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO sobre el caso, previo informe de la dependencia que verifica los procesos de manera previa a su publicación en la DNCP. SI LA DNCP NO TOMARA LAS ACCIONES PERTINENTES NO NOS QUEDARÁ OTRA A LOS CIUDADANOS QUE RECURRIR EN SON DE QUEJA A ABC COLOR CON COPIA DE LA PRESENTE DENUNCIA. Atentamente". (sic).----------

Que, en fecha 06 de marzo de 2012 por Nota DNCP/DJ Nº 502/12 esta Dirección Jurídica, corrió traslado a la Convocante de las denuncias efectuadas y a efectos de clarificar lo denunciado, le solicitó que justifique lo referido y adjunte la documentación que considere pertinente, en el proceso de referencia; en el plazo de 3 (tres) días hábiles.--------

Que, la Convocante contesto la mencionada Nota por medio del Expte. DNCP Nº 2932 expresando cuanto sigue: "*...respecto a supuestas irregularidades en licitaciones y trabajos, realizadas y a ejecutar en la Avenida Molas López, a continuación se dan las explicaciones correspondientes que demuestran en forma contundente que la* ***denuncia no tiene fundamentos ni argumentos válidos.***

Lo que el denunciante pretende hacer creer con su escrito es que la Municipalidad de Asunción realizó dos licitaciones públicas afectando ambas a una misma avenida (Molas López), superponiendo los trabajos en dichas licitaciones, situación que ***no se ajusta a la verdad****, por los motivos que se pasan a detallar:*

1. *La Licitación Pública* ***16/2009*** *"Mejoramiento Vial de la Avenida Molas López entre Aviadores del Chaco y Avenida Artigas", que fue adjudicada a la empresa CONTEPAR S.R.L. Servicios de Ingeniería, y ejecutado en su totalidad por esta empresa, tuvo por alcance los sgtes. trabajos:*

a. *Desagüe Pluvial de la Av. Molas López en el tramo Kuarahy y Veteranos del 70.*
b. *Desagüe Pluvial de la Av. Molas López en el tramo Juan XXII y Cirilo Gill (calzada oeste).*
c. *Protección de canal existente en Avenida Molas López en el tramo Veteranos del 70 y Goicochea Menendez.*
d. *Pavimento tipo empedrado de la calle Capitán Ortiz entre Yasy e Ing. Roque Saldivar.*

En el Anexo 1, se adjuntan las planillas de la licitación LP 16/09, y en el Anexo 2 se incluyen los planos de la mencionada obra ejecutada.

2. *La Licitación Pública* ***25/2011*** *"Mejoramiento de la Avenida Molas López", está EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, es decir,* ***AÚN NO FUE***

Abog. Jorge Barrios Decoud
Dirección Jurídica DNCP
Juez Instructor

***ADJUDICADA**, y el alcance de los trabajos que se tienen previstos ejecutar son los sgtes.:*

a. *Trabajos sobre la Avenida Molas López, en el tramo comprendido entre la Av. San Martín y la Av. Aviadores del Chaco, que incluyen: pavimento de hormigón y badenes, cunetas de hormigón, mejoramiento del paseo central, regularización asfáltica, y readecuación de alcantarillado sanitario.*
b. *Desagüe pluvial que inicia en la calle Coronel Ortiz, tiene su desarrollo en la Avenida Molas López, y su descarga en canal existente.*
c. *Señalización vertical y horizontal de la Av. Molas López.*
d. *Desagüe pluvial sobre las calles 34 Curuguateños y Cap. Rigoberto Fontao Meza.*
e. *Trabajos en la calle 34 Curuguateños entre Cap. Rigoberto Fontao Meza y Alférez Juan Manual Iturbe, que incluyen: cunetas de hormigón, regularización asfáltica, y señalización horizontal.*
f. *Trabajos en la calle Teniente Coronel Cirilo Gill entre Av. Molas López y Av. Santísima Trinidad, que incluyen: cunetas de hormigón, regularización asfáltica y señalización horizontal.*
g. *Desagüe pluvial de la calle Cap. Domingo Ortiz.*
h. *Trabajos en la calle Hérib Campos Cervera entre Av. Aviadores del Chaco y Papa Juan XXII, que incluyen: pavimento de hormigón y badenes, cunetas de hormigón, regularización asfáltica y señalización horizontal.*

En el anexo 3, se adjuntan las planillas del proceso licitatorio en curso LP 25/2011, y en el Anexo 4 son suministrados los planos de los proyectos a ser construidos.".----------

Prosigue diciendo: "...*De todo cuanto se expuso precedentemente, queda claro que **NO EXISTE SUPERPOSICIÓN EN EL ALCANCE DE LAS LICITACIONES EN CUESTIÓN**, por el contrario, los trabajos contemplados en la Licitación LP 25/11, que AUN NO HA SIDO ADJUDICADA, son COMPLEMENTARIOS a aquellos trabajos que fueron ejecutados por la empresa CONTEPAR y recepcionados por la Municipalidad de Asunción, como resultado de la Licitación LP 16/09.*

Cabe mencionar además, que conforme a la disponibilidad financiera, los trabajos sobre la Avda. Molas López se están ejecutando por etapas, desde hace varios años atrás, contemplándose en esta ultima Licitación en proceso, la terminación del tramo Avda. Molas López e/ Aviadores del Chaco y Avda. San Martín y trabajos en las calles adyacentes algunos...".----------

Que, con su descargo la Convocante adjunta los siguientes documentos: Anexo1 Planilla de Licitación Pública Nº16/2009 en el cual se encuentra el contrato de obra para el "Mejoramiento Vial de la Avenida Molas López entre la Avenida Aviadores del Chaco y la Avenida Artigas", Anexo 2 planos de la Licitación Pública Nº 16/2009, Anexo 3 Planillas de la Licitación Pública Nº 25/2011 "Mejoramiento de la Avenida Molas López", Anexo 4 planos de la Licitación Pública Nº 25/2011 "Mejoramiento de la Avenida Molas López".----------

Abog. Jorge Barrios Decand
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

En base a lo relatado precedentemente esta Dirección Jurídica efectúa las siguientes consideraciones:

Que, el objeto de la denuncia se debe a que la Municipalidad de Asunción, ha llamado a dos licitaciones, una en el año 2009 y otra en el año 2011 referentes a una misma obra.----------

Que, de la documentación adjuntada podemos llegar a la conclusión que ambas licitaciones se refieren al mejoramiento de la avenida Molas López, sin embargo las obras a realizarse en ambos llamados son diferentes, siendo los trabajos a efectuarse en la Licitación Pública Nº 25/2011 complementarios a los efectuados a los ejecutados en la Licitación Pública Nº 16/2009.----------

Por consiguiente al no haberse demostrado lo referido en la denuncia, debido a que los dos llamados tratan de diferentes obras y tramos; y no existiendo actos que contravengan las disposiciones que rigen las contrataciones públicas, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación.----------

Abg. **JORGE BARRIOS DECOUD**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **MYRTA C. GODOY ALDERETE**
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica